ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.0326-2022
CONTRATISTA	CATHERINE PEREZ LIZALDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	66902469
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Mejoramiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali (FICHA EBI BP - 26002547)"
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE 20216000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19.01.2022
FECHA DE INICIO	21.01.2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de abril de 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	20216000
PRORROGAS	1
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Hasta el 15 de Mayo del 2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el 19.01.2022 se suscribió contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0326-2022 entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y CATHERINE PEREZ LIZALDA con cédula de ciudadanía No. 66902469

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL es de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($20216000).

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios se estableció hasta el 30 de abril de 2022

4. Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios, con el fin de continuar adelantando las actividades misionales, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.

5. Que el contratista cuenta con el conocimiento y experticia en las actividades que ha venido desarrollando y por la cual fue contratado, desempeñándose de forma eficiente en las actividades encomendadas.

6. Que la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad con los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual, se hace indispensable contar el apoyo de los contratistas, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

7. Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación, se hace necesario adicionar DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($10108000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio del 2022 el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0326-2022.

8. Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500175821 al cual se le incluyo el recurso por valor de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE pesos M/Cte ($10108000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

con apropiación presupuestal: 4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030080005/BP260025471010107.

9. Que por lo anteriormente expuesto se solicita al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($10108000) y la prórroga hasta el 30 de Junio del 2022 al contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0326-2022.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 _____ FELIPE DULCEY CUELLAR
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali 18 de abril de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.